



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 007-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 09 de ENERO del 2024

VISTO: La solicitud de modificación de la Resolución Directoral Regional N° 0869-2023/DRS PUNO-DERRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo solicitado con documento de vistos, es pertinente emitir el acto administrativo con la que se procede a la modificación solicitada de Asignación de Funciones a Encargo de Funciones, según petición formulado por el Profesional M.C. Emerson Aquino Condori, a mérito de la Resolución Directoral Regional N° 1420-2023/DRS PUNO-OERRHH, donde se resuelve nombrar a partir del 01 de diciembre del 2023, al citado profesional en la Micro Red de Salud Desaguadero, de la Red de Salud Chucuito, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno;

Que, habiéndose hecho la verificación del acto resolutivo en mención, en el que es pertinente la modificación solicitada, de conformidad al Numeral 2 del Artículo 139° de la Constitución Política del Perú, así mismo el Artículo IV de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, donde establece el Principio de Legalidad, concordante con el Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS;

Que, el Artículo Artículo 82°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "El Encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional del M.C. Emerson Aquino Condori, profesional nombrado, es pertinente encargar las funciones de Director de la Redess Chucuito;

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 "Encargo de Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 0859-2023-/DRS PUNO-DERRHH de fecha 24 de agosto del 2023, en lo correspondiente al **ARTÍCULO PRIMERO:**

DICE:

"... ASIGNAR, las funciones de director de la Redess Chucuito, al profesional M.C. Emerson AQUINO CONDORI, ..."

DEBE DECIR:

"... ENCARGAR, las funciones de Director de la Redess Chucuito al M.C. Emerson AQUINO CONDORI, a partir de la fecha de la presente resolución hasta que la autoridad competente disponga..."

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



D. SANTIAGO CORRALES MEJIA
Director Regional de Salud Puno
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
OMP. 39976

